



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

Formulario de registro de la Municipalidad de Ushuaia. Fecha: 24/06/22 Hs. 13:40. Número: 428. Folios: 5. Creador: [Firma]. Autorizado: [Firma]. LEG. 3789.

Nota N° 151 /2022
Letra Mun U.

Ushuaia, 22 JUN 2022

SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio al cuerpo que representa, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N.º 1877, a efectos de remitir adjunto copia autenticada de la Ordenanza Municipal N.º 6067, con su respectivo Decreto promulgatorio.

Sin otro particular, pláceme saludarlos muy atentamente.

[Firma]
Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SR. JUAN CARLOS PINO
PRESIDENTE DEL
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
S _____ / _____ D

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 22 JUN 2022

VISTO el expediente electrónico E-5739-2022 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria de fecha 08/06/2022, por medio de la cual se incorpora el incremento de los recursos correspondientes a coparticipación y se incrementa el gasto al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2022 aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 5981.

Que asimismo, se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Economía y Finanzas a realizar la distribución de los incrementos de créditos del presupuesto de gastos con arreglo a las Finalidades y Funciones que se detallan en el Anexo I de la presente Ordenanza.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad recomendado su promulgación.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152° inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6067 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en sesión ordinaria de fecha 08/06/2022, por medio de la cual se incorpora el incremento de los recursos correspondientes a coparticipación y se incrementa el gasto al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2022 aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 5981. Ello, en virtud de lo expresado en el

III.2.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

ES COPIA DEL ORIGINAL
ABO. CÉSAR MOLINA
ADMINISTRATIVO LEGAL Nº 2743
D.L. Nº 10.000 - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

III.2.

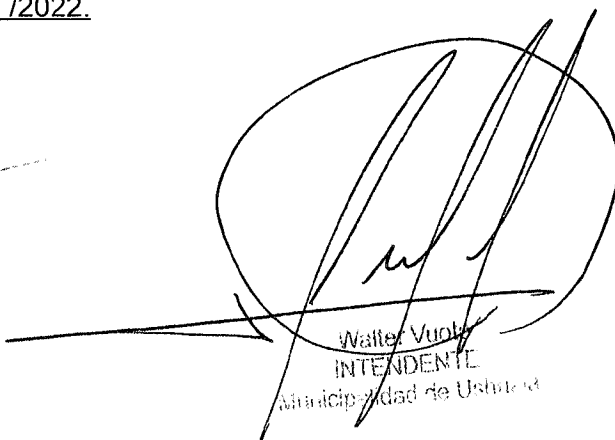
exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.
Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL Nº 1122 /2022.

44

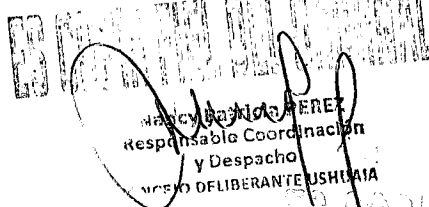

César Molina Holguin
Abogado
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad de Ushuaia


Walter Vuolo
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



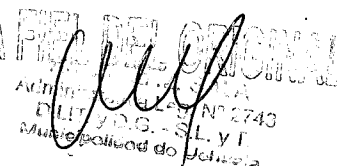
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".



64/2021

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA



ARTÍCULO 1º.- INCORPORAR el incremento de los recursos correspondientes a coparticipación por la suma de pesos un mil ochocientos setenta y un millones trescientos ocho mil doscientos sesenta y seis con 44/100 (\$ 1.871.308.266,44.-), al Presupuesto de Gastos y Calculo de Recursos del Ejercicio 2022 aprobado mediante Ordenanza Municipal N.º 5981.

ARTÍCULO 2º.- INCREMENTAR el gasto en la suma de pesos un mil ochocientos setenta y un millones trescientos ocho mil doscientos sesenta y seis con 44/100 (\$ 1.871.308.266,44.-) al Presupuesto de Gastos y Calculo de Recursos del Ejercicio 2022 aprobado mediante Ordenanza Municipal N.º 5981, conforme al detalle que se consigna en el Anexo I.

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Economía y Finanzas, a realizar la distribución de los incrementos de créditos del presupuesto de gastos con arreglo a las Finalidades y Funciones detalladas en el Anexo I.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6067.

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 08/06/2022.-

na

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO I
Administrativa Leg. Nº 2743
D.L. y C.G. S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

2022 - 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

6067.

Concepto	Clasificación Económica	Financiamiento	Incremento
Personal	1110000	34- Recursos de libre disponibilidad	930.010.894,45
Finalidad Adm. Gubernamental	1130000	34- Recursos de libre disponibilidad	209.582.723,74
Finalidad Ss. Sociales	1130000 - 1120000	34- Recursos de libre disponibilidad	448.964.237,89
Obra Pública	2110000	34- Recursos de libre disponibilidad	280.000.000,00
Finalidad Ss. de Seguridad	1130000	34- Recursos de libre disponibilidad	2.750.410,36
TOTAL			1.871.308.266,44

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Nancy PANCICLA PÉREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas